



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN



PROGRAMA 2019 PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI)
CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN
PARA ALUMNOS Y EGRESADOS DE NIVEL LICENCIATURA DE LA UNAM
SEGUNDO PERIODO

La Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo financiero complementario para que los alumnos y egresados no titulados destacados de nivel licenciatura de la UNAM, realicen actividades que tienen como propósito atender las acciones de internacionalización que señala el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2015-2019 de la UNAM asignadas a la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI):

<http://www.rector.unam.mx/doctos/PDI-2015-2019.pdf>

BASES

I. OBJETIVO

Impulsar actividades de internacionalización tales como: rotaciones clínicas, talleres, jornadas, concursos, foros y estancias académicas.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para alumnos destacados de nivel licenciatura de la UNAM, con base en los criterios que la propia entidad académica en la que se encuentren inscritos establezca.
2. Se aceptarán solicitudes de apoyo para egresados no titulados destacados con base en los criterios que la propia entidad académica en la que estuvieron inscritos establezca, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su plan de estudios de licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a un año al momento de presentar la solicitud.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo financiero complementario a los alumnos y egresados no titulados destacados de nivel licenciatura de la UNAM, que sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Es responsabilidad de las entidades académicas interesadas, seleccionar a los alumnos y egresados destacados que deseen postular.
2. Las actividades deberán tener una duración máxima de 24 semanas.
3. Las actividades deberán desarrollarse en instituciones extranjeras.
4. Las actividades deberán llevarse a cabo a partir de la fecha de envío de resultados prevista en la Base VII Calendario General y hasta el 31 de enero de 2020.
5. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en <https://bit.ly/2VzXeTK> y, además:
 - 5.1 Estar acompañadas de una breve justificación por la cual la entidad académica considera al alumno o egresado como "destacado" (ver formato de postulación).
 - 5.2 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como atender las prioridades institucionales. Se podrá recibir el aval de otros comités académicos, siempre y cuando su integración esté autorizada por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, así como por el titular de la entidad académica.
 - 5.3 Estar acompañada de una carta que exponga la importancia académica de la actividad y los motivos del alumno o egresado a postular.
 - 5.4 Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el Calendario General previsto en la Base VII del presente Programa.
 - 5.5 Indicar el programa estratégico, la línea de acción y el proyecto que atiende, con base en las tareas encomendadas a la CRAI de acuerdo a lo descrito en el PDI 2015-2019, conforme a las opciones contenidas en el formulario de solicitud.
 - 5.6 Anexar la carta de invitación / aceptación oficial a nombre del

alumno o egresado, emitida por la institución extranjera donde se desarrollarán las actividades de internacionalización.

- 5.7 Anexar el plan de trabajo y el cronograma de actividades a desarrollar.
- 5.8 Para el caso de las solicitudes de egresados, las actividades deberán estar orientadas a cumplir con lo necesario para concluir su proceso de titulación conforme a los requisitos establecidos por su entidad académica de procedencia.
6. En el caso de solicitudes para realizar actividades en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá determinar y comprobar que el alumno o egresado cuenta con el nivel del idioma necesario para realizar las actividades, lo que debe hacerse constar en el formulario de solicitud.
7. La entidad académica postulante se compromete a proveer al alumno o egresado para el desarrollo de la actividad, el seguro de accidentes personales en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

IV. DEL APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO

1. El apoyo financiero complementario que en su caso la DGECI proporcione a los beneficiarios, será de acuerdo al tabulador disponible en <https://bit.ly/2VzXeTK>, para cubrir total o parcialmente alguno(s) de los siguientes conceptos:
 - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista.
 - b) Gastos de hospedaje y alimentación.
2. La asignación del apoyo financiero complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.
4. Se dará prioridad a los alumnos y egresados que no hayan sido beneficiados con otros apoyos gestionados por la DGECI.

V. PROCEDIMIENTO

1. Los titulares de las entidades académicas interesadas deberán postular a sus alumnos o egresados, a través del representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI), mediante un oficio dirigido al titular de la DGECI acompañado del expediente respectivo.
2. El representante de la RURI deberá integrar y presentar el expediente completo del candidato tanto en físico como en formato electrónico, el cual debe contener los siguientes documentos:
 - 2.1 Oficio de postulación firmado por el titular de la entidad académica.
 - 2.2 Formulario de solicitud.
 - 2.3 Carta de invitación / aceptación oficial a nombre del alumno o egresado, emitida por la institución extranjera donde se desarrollarán las actividades.
 - 2.4 Plan de trabajo y cronograma de actividades.
 - 2.5 Copia de la aprobación del consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda.
 - 2.6 Carta de exposición de importancia académica y de motivos.
 - 2.7 Copia de identificación oficial (INE o credencial UNAM).
 - 2.8 Última constancia de historia académica.
 - 2.9 Copia de pasaporte con la vigencia que estipule el país destino, o copia de la cita para tramitarlo.
 - 2.10 Copia del certificado o constancia emitida por un centro de lenguas de la UNAM, en el que se especifique que cuenta con el nivel del idioma indicado en el formulario de solicitud, de ser el caso.
3. La entrega de los expedientes en físico se llevará a cabo en las oficinas de la DGECI de la UNAM, ubicadas en calle San Francisco No. 400, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100. De forma simultánea, los expedientes en su versión electrónica deberán ser

entregados a través del correo electrónico paeciestudiantil@global.unam.mx

Los expedientes tanto en físico como en formato electrónico deberán ser enviados a más tardar el día de cierre del periodo de recepción de solicitudes previsto en la Base VII del presente Programa.

4. Las entidades académicas postulantes deberán enviar un listado priorizando las solicitudes presentadas, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica, en la fecha prevista en la Base VII del presente Programa.
5. Las solicitudes serán revisadas y resueltas por un Comité de Evaluación integrado por al menos cuatro académicos de entidades académicas de la UNAM, un representante de la DGEI quien fungirá como secretario y el Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, quien presidirá el Comité.
6. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos, inconsistentes o fuera de los periodos establecidos.
7. La notificación de los resultados se emitirá a través del correo electrónico paeciestudiantil@global.unam.mx a los titulares de las entidades académicas, con copia al representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI).
8. La decisión final del Comité de Evaluación será definitiva e inapelable.

VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Contar con una póliza de seguro internacional para gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos.
2. Deberán concluir las actividades contempladas en el marco del presente Programa.
3. Serán los únicos responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
4. Al concluir las actividades, los participantes beneficiados deberán entregar un informe tanto a la entidad académica postulante como a

la DGEI, dentro de los 30 días naturales siguientes, con la finalidad de concluir el expediente.

5. Responder a las preguntas estadísticas que la DGEI le pueda formular dentro de los 5 años posteriores a su actividad internacional.
- VII. CALENDARIO GENERAL**

Segundo periodo	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	25 de abril de 2019 a partir de las 09:00 horas
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	09 de mayo de 2019 hasta las 19:00 horas
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	13 de mayo de 2019
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	del 14 al 31 de mayo de 2019
Envío de resultados	a partir del 07 de junio de 2019

VIII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PROGRAMA

Para cualquier situación no prevista en el presente Programa, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, quien se pronunciará sobre lo conducente. Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: paeciestudiantil@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 22 de abril de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General y su Dirección General de Orientación y Atención Educativa, en colaboración con la Fundación de Apoyo a la Juventud (I.A.P.) con base en la convocatoria publicada en Gaceta UNAM el 20 de agosto de 2018, informa a la comunidad universitaria los nombres de los alumnos que resultaron merecedores de la

PRESEA ING. BERNARDO QUINTANA ARRIOJA 2018



Fundación de Apoyo a la Juventud, I.A.P. Desde 1985



Excelencia académica

Karen Mondragón Huerta	Plantel 4 "Vidal Castañeda"	Ganadora
Gamaliel Ríos Lira	Plantel 6 "Antonio Caso"	Mención honorífica
María Fernanda Hernández Amaro	Plantel Oriente	Mención honorífica
Uriel Yafté Sánchez Almaguer	Plantel Sur	Mención honorífica

Liderazgo

Priscila Torres De León	Plantel 8 "Miguel E. Schulz"	Mención Honorífica
-------------------------	------------------------------	--------------------

Patriotismo

Yunuen Sandra Márquez López	Plantel 5 "José Vasconcelos"	Ganadora
Luis Gerardo Martínez Hernández	Plantel 8 "Miguel E. Schulz"	Ganador
Eduardo Josue Piña Rojas	Plantel 5 "José Vasconcelos"	Mención Honorífica

Servicio

Eduardo Salif Luna Avila	Plantel 9 "Pedro de Alba"	Ganador
Samanta Vilchis Cárdenas	Plantel 8 "Miguel E. Schulz"	Mención Honorífica
Emilian Yosire Martínez Nava	Plantel Oriente	Mención Honorífica

Valor

Nataly Aldana Díaz	Plantel Azcapotzalco	Ganadora
Jorge Emmanuel Badillo Ortiz	Plantel Azcapotzalco	Mención Honorífica

El Jurado Calificador

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
 Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 22 de abril de 2019